Autobabes Plana

Plan de Autoprotección

CENTRO NOCTURNO ZUBIA

Entitatea/Entidad:	**AYTO. IRÚN**
Lantokia/Centro de trabajo:	CENTRO NOCTURNO ZUBIA
Erref./Ref.:	AYTO. IRÚN/CENTRO NOCTURNO ZUBIA/2019
Data/Fecha:	MAYO 2019

ÍNDICE

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS 4

Introducción 5

OBJETO 5
AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 5
Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa) 6

Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención) 7

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 8

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. 9
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. 9
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. 10
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO 11

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN. 12
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN. . 12
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS. 13
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 13
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA. 14
2.6. PLANOS DE SITUACIÓN 14
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 15

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. 16
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. 16
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 20
3.4 PLANOS DE UBICACIÓN DE INSTALACIONES DE RIESGO 20
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 21

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS. 22
4.2 PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 25
4.3 PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN 25
4.4 PLANOS DE SECTORES DE INCENDIOS 25
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES 26

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS. 27
5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. 27
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. 27
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 28

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 29
6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 29
6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS..... 31
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS..... 31
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR..... 32
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA 33
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 33
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. 33
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 34
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN. 35
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 35
8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 36
8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS. 37
8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES..... 37
8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS..... 38
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 39
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN. 40
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. 40
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS. 40
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN..... 41
9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES 41
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN 42
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS..... 44
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS 45
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN..... 47
APENDICE III: PLANOS..... 53

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

Introducción

OBJETO

El objeto del presente informe es recoger la realización del Plan de Autoprotección según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco (Código de Expediente X18030) para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales (Lote 7) a través de la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, al cual la entidad se ha adherido.

Entitatea/Entidad: AYTO. IRÚN

Lantokia/Centro de trabajo: CENTRO NOCTURNO ZUBIA

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Personas entrevistadas:

JUNCAL SERRANO
FELISA GOIKOETXEA

Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:

IBAN IRAOLA

Técnico competente acreditado por el Gobierno Vasco para la elaboración de Planes de Autoprotección.

Fecha de visita:

22/05/2019

Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de autoprotección:

Entitatea/Entidad: AYTO. IRÚN

Lantokia/Centro de trabajo: CENTRO NOCTURNO ZUBIA

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Donostia-San Sebastián, a 18 de julio de 2019

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Técnico competente acreditado por el GV/EJ para la elaboración de Planes de Autoprotección **IBAN IRAOLA ERAUNZETAMURGIL**	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección
		

Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención)

El presente Plan de autoprotección:

Entitatea/Entidad: AYTO. IRÚN

Lantokia/Centro de trabajo: CENTRO NOCTURNO ZUBIA

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Donostia-San Sebastián, a 18 de julio de 2019

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Técnico competente acreditado por el GV/EJ para la elaboración de Planes de Autoprotección **IBAN IRAOLA ERAUNZETAMURGIL**	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección
		

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

NOMBRE	CENTRO NOCTURNO ZUBIA
DIRECCIÓN	C/ VIRGEN MILAGROSA S/N, IRÚN
ACTIVIDAD	Residencial público

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	ALCALDÍA
ENTIDAD	**AYTO. IRÚN**
DIRECCIÓN	SAN JUAN HARRIA NUM. 1, IRÚN
TELÉFONO	**943 505 152**

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Responsable del Plan de Autoprotección:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
CARGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
NOMBRE	**IGONE VIRTO CARRASCO**
TELÉFONO	**673 072 107**

Director/a del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN	
CARGO	RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA
NOMBRE	**FELISA GOIKOETXEA FERREIRO**
TELÉFONO	**647 370 352**

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

Actividad desarrolladas	- Residencial público

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

El CENTRO NOCTURNO ZUBIA consta de 1 planta, con las siguientes estancias principales:

- Planta baja: Acogida, habitaciones, aseos, dispositivo del frío, zona de personal y almacén.

Planta Baja

DORMITORIOS		
Hombres (14 camas individuales)	3 uds de 4 camas	1 ud de 2 camas
Mujeres (6 camas individuales)	1 ud de 4 camas	1 ud de 2 camas
Taquillas (20 uds)	1 ud/cama	
DISPOSITIVO DEL FRIO		
Hombres	10 hamacas	
Mujeres	5 hamacas	
Taquillas (15 ud)	1 ud/plaza	
ASEOS	Inodoros, lavabos y duchas	
OFFICE	Espacio bebidas calientes y estar	
SERVICIOSAUXILIARES	Zona lavado y secado – Almacén Lencería , higiene…	
TRABAJADORES	Estancia y aseos	
RECEPCIÓN	Despacho	

Compartimentación

SI 1: PROPAGACION INTERIOR.-
1. Compartimentación en sectores de incendio
El edificio constituye un único sector de incendio.

Toda habitación para alojamiento, así como todo oficio de planta cuya dimensión y uso previsto no obliguen a su clasificación como local de riesgo especial conforme a SI 1-2, debe tener paredes EI 60 y, en establecimientos cuya superficie construida exceda de 500 m2, puertas de acceso EI2 30-C5.

Evacuación

3. Numero de salidas y longitud de los recorridos de evacuación
El edificio dispone de dos salidas independientes al exterior, una de ellas para la evacuación del centro y la otra directamente de la zona de personal.

El recorrido de evacuación: **25m**

4. Dimensionado de los medios de evacuación

Puertas interiores >0.80m	**Proyecto 0.80m, aseos minusvalidos 0.90m**
Puerta de salida:> 0.90m	**Proyecto: 1.00m**
Pasos > 1m	**Proyecto 1.50m**

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS

Se trata de un recinto de uso residencial público. Por tanto, sus usuarios son:

- Personal para la gestión del centro. (2 personas)
    - o Educador/a social - Integrador/a social
- Personas usuarias del centro. (20-30)
    - o Centro nocturno: 20 camas (durante todo el año)
    - o Dispositivo del frío: 9 camas (noviembre-abril)

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El CENTRO NOCTURNO ZUBIA se encuentra situado en la C/ Virgen Milagrosa S/N, en el término municipal de Irún (GIPUZKOA).

A suficiente distancia del centro, existen edificios de viviendas, sin que a fecha actual debamos considerar ningún riesgo limítrofe.





2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra, cumplen las condiciones que se establecen en el CTE.

Se puede acceder al edificio a través de diferentes entradas, tal y como se puede observar en los planos adjuntos.

En general, el complejo tiene una buena accesibilidad.

Ruta principal desde el parque de bomberos de Irún: **3.8 km – 8 min.**



2.6. PLANOS DE SITUACIÓN

Incluidos en el Apéndice III: Planos

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Inst. eléctrica BT	Suministro energético y alumbrado. Llave de corte del suministro eléctrico parcial del centro ubicada en el cuadro eléctrico en la **oficina de gestión**.
Instalación de agua/ACS	3 termos eléctricos para el Agua Caliente Sanitaria, 1 en el cuarto de almacén, y 2 más en la zona de lavandería. Llave de corte de suministro de agua está ubicada en el techo junto a la **oficina de gestión**.
Instalación de Climatización	*Instalación general del edificio*

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

Se realiza la clasificación de acuerdo con el Plan de Protección Civil de Euskadi, según el Decreto 153/1997 del 24 de junio, en el que se indica, en su artículo 2:

> "Los riesgos se pueden clasificar, según su origen, de acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para la Coordinación de los socorros en caso de catástrofe (UNDRO), en tres tipos:
> - Naturales: Aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.
> - Antrópicos: Aquellos provocados por acciones o actividades humanas.
> - Tecnológicos: Riesgos antrópicos que derivan del desarrollo tecnológico y uso significativo de tecnologías."

Además de esta clasificación, se debe indicar la diferencia existente entre riesgos Internos y Riesgos Externos, en los cuales es prácticamente imposible su evaluación, y nos someteremos a los que las autoridades de protección civil decidan.

El Plan de protección civil indica que, dentro de los naturales, el de inundación se manifiesta como el más significativo, y será por tanto el único que indicaremos. El resto serán antrópicos, y dentro de este apartado, tecnológicos.

A) INTERNOS

- Incendio:

Se realiza un cálculo mediante el Método MESERI, que arroja un resultado de **6.42**, tal y como se observa en el cuadro adjunto. Se considera entonces un **Riesgo Tolerable**.

B) EXTERNOS

Si no se trata de una emergencia interna, se daría el caso de amenaza exterior, cuyo control no compete al centro, como:

- Inundación. Mínimo, y fuera de las zonas de crecida
- Incendio Externo.
- Otros externos. Fugas de gas, accidentes, etc.

Se trataría entonces de una emergencia que afectaría a una zona del municipio. En ese caso, sería la dirección municipal de emergencias, que es quien tiene las competencias en la materia, a partir del Plan de Emergencia municipal, la que indicara las acciones a realizar, que podrían ser, para el edificio, tanto la evacuación, como la permanencia, así como las posteriores acciones, acciones que afectarían a una zona más amplia, y que por tanto se salen del presente plan.

METODO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

Concepto		Coef.	Puntos
CONSTRUCCION			
Nº de pisos	**Altura**		
1 o 2	menor de 6m	3	3
3,4, o 5	entre 6 y 15m	2	
6,7,8 o 9	entre 15 y 28m	1	
10 o más	más de 28m	0	
Superficie mayor sector incendios			
de 0 a 500 m²		5	5
de 501 a 1500 m²		4	
de 1501 a 2500 m²		3	
de 2501 a 3500 m²		2	
de 3501 a 4500 m²		1	
más de 4500 m²		0	
Resistencia al Fuego			
Resistente al fuego (hormigón)		10	10
No combustibel (metálica)		5	
Combustible (madera)		0	
Falsos Techos			
Sin falsos techos		5	5
Con falsos techos incombustibles		3	
Con falsos techos combustibles		0	
FACTORES DE SITUACIÓN			
Distancia de los Bomberos			
menor de 5 km	5 min.	10	8
entre 5 y 10 km	5 y 10 min.	8	
entre 10 y 15 km	10 y 15 min.	6	
entre 15 y 25 km	15 y 25 min.	2	
más de 25 km	25 min.	0	
Accesibilidad de edificios			
Buena		5	3
Media		3	
Mala		1	
Muy mala		0	
PROCESOS			
Peligro de activación			
Bajo		10	10
Medio		5	
Alto		0	
Carga Térmica			
Bajo		10	5
Medio		5	
Alto		0	
Combustibilidad			
Bajo		5	3
Medio		3	
Alto		0	
Orden y Limpieza			
Alto		10	10
Medio		5	
Bajo		0	

Concepto	Coef.	Puntos
Almacenamiento en Altura		
menor de 2 m.	3	3
entre 2 y 4 m.	2	
más de 6 m.	0	
FACTOR DE CONCENTRACIÓN		
Factor de concentración j/m²		
menor de 500	3	3
entre 500 y 1500	2	
más de 1500	0	
DESTRUCTIBILIDAD		
Por calor		
Baja	10	10
Media	5	
Alta	0	
Por humo		
Baja	10	10
Media	5	
Alta	0	
Por corrosión		
Baja	10	10
Media	5	
Alta	0	
Por Agua		
Baja	10	10
Media	5	
Alta	0	
PROPAGABILIDAD		
Vertical		
Baja	5	5
Media	3	
Alta	0	
Horizontal		
Baja	5	3
Media	3	
Alta	0	
SUBTOTAL (X)		116

FACTORES DE PROTECCIÓN

Concepto	SV	CV	Puntos
Extintores portátiles (EXT)	1	2	2
Bocas de incendio equipadas (BIE)	2	4	4
Columnas hidratantes exteriores (CHE)	2	4	0
Detección automática (DTE)	0	4	4
Rociadores automáticos (ROC)	5	8	0
Extinción por agentes gaseosos (IFE)	2	4	0
SUBTOTAL (X)			10

CÁLCULO MATEMÁTICO

$$P = \frac{5 * X}{129} + \frac{5 * Y}{26} + 1 * (BCI)$$

$$P = \frac{5 * 116}{129} + \frac{5 * 10}{26} + 1 * 0$$

$$P = \frac{580}{129} + \frac{50}{26} + 0$$

$$P = 4{,}50 + 1{,}92 + 0$$

$$P = 6{,}42$$

TABLA DE RESULTADOS MESERI

Valor	Calificación
Inferior a 2	**Muy importante**
Entre 2 y 4	**Importante**
Entre 4 y 6	**Moderado**
Entre 6 y 8	**Tolerable**
Superior a 8	**Bajo**

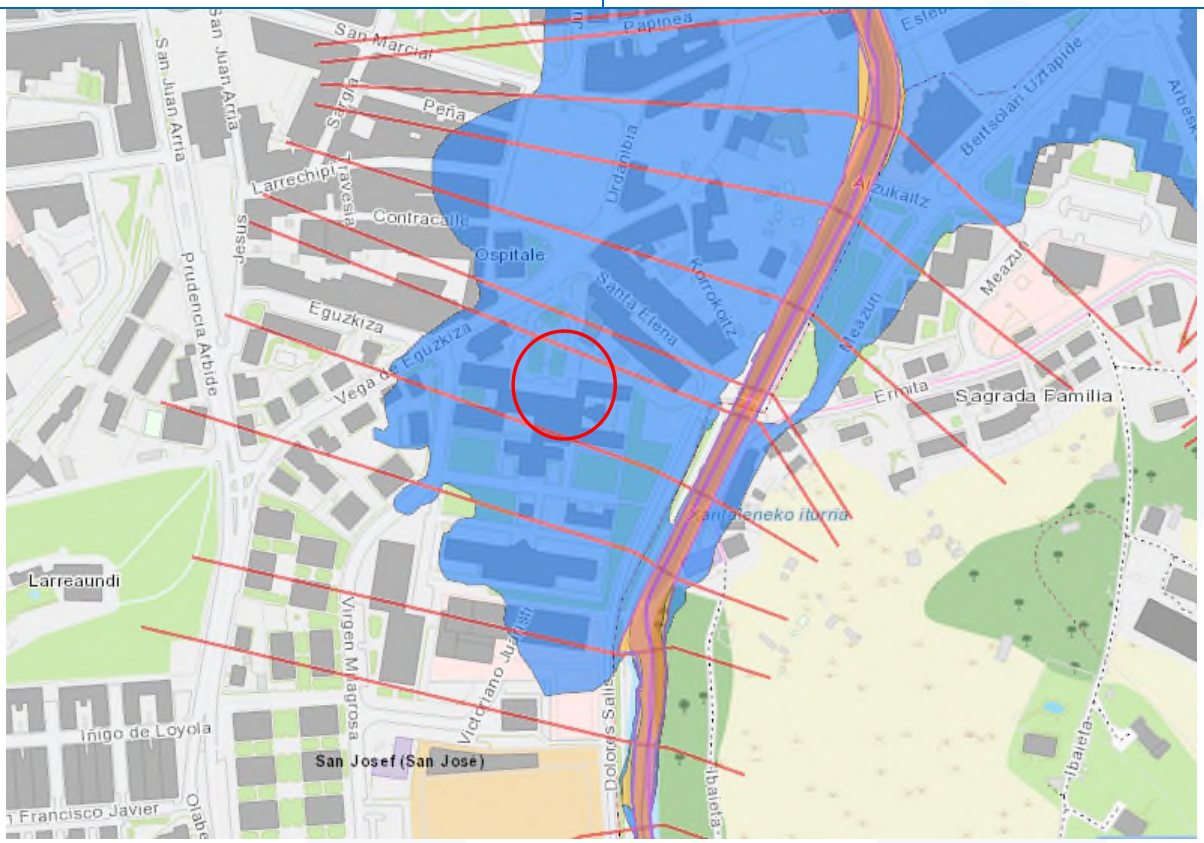
NR = TOLERABLE

OBSERVACIONES: Cada vez que se hacen mejoras dentro de los factores X y Y disminuimos los riesgos de incendios; este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas.

INUNDABILIDAD

- Inundabilidad de la CAPV
- Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- PIPI: inundabilidad de 10 años de periodo de retorno
- PIPI: inundabilidad de 100 años de periodo de retorno
- PIPI: inundabilidad de 500 años de periodo de retorno
- Zona en revisión

- Zona de flujo preferente
- Zona de flujo preferente
- Perfiles inundabilidad
- Perfiles inundabilidad
- ARPSIS



3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Se trata de un recinto de uso residencial público. El horario de apertura es sólo nocturno (21:00-09:00).

Estos son los usuarios en el uso habitual del edificio:

- Personal para la gestión del centro. (2 personas)
    - Educador/a social - Integrador/a social
- Personas usuarias del centro. (20-30)
    - Centro nocturno: 20 camas (durante todo el año)
    - Dispositivo del frío: 9 camas (noviembre-abril)

El ayuntamiento no prevé otros usos o eventos.

3.4 PLANOS DE UBICACIÓN DE INSTALACIONES DE RIESGO

Incluidos en el Apéndice III: Planos

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

A) MEDIOS MATERIALES:

EQUIPO o SISTEMA	DISPONE	CANTIDAD
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	**SI**	s/plano
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	**NO**	
Señalización de emergencia y evacuación	**SI**	
Megafonía / Telefonía de emergencia	**NO**	
Sirena de alarma	**SI**	s/plano
Detectores automáticos de incendio	**SI**	s/plano
Pulsadores de alarma	**SI**	s/plano
Extintores	**SI**	s/plano
Bocas de incendio equipadas - BIE	**SI**	s/plano
Sistemas fijos locales de extinción (CO2, espuma, etc.)	**NO**	
Rociadores (sprinklers)	**NO**	
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc)	**NO**	
Equipo de bombeo	**NO**	
Columna seca	**NO**	
Hidrantes	**SI**	Exterior

NOTA: Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios ver Apéndice III: Planos del presente Documento.

B) MEDIOS HUMANOS:

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempañar las personas designadas.

C) OCUPACIÓN:

USO NORMAL, en el que la cancha solo posee una ocupación de 20 personas.

Se toman como valores de referencia los del CTE.

Cálculo de ocupación

**El Proyecto de ejecución del edificio (mayo 2017) contiene la justificación del cumplimiento de las obligaciones que establece el CTE-DB-SI.*

USO	SUPERFICIE M2	M2/persona	Ocupación teórica	Ocupación real
CENTRO NOCTURNO				
HOMBRES				
HABITACION 4 PAX.	14.13	20	1	4
	14.13	20	1	4
	16.33	20	1	4
HABITACION ACCESIBLE 2 PAX.	8.94	20	1	2
DUCHAS	2.86			
	2.86			
ASEOS	5.80			
MUJERES				
HABITACIÓN 4 PAX	14.13	20	1	4
HABIT ACCESIBLE 2 PAX	8.94	20	1	2
DUCHAS	2.52			
	2.52			
ASEOS	4.92			
ASEO ACCES. HOMB-MUJERES	4.93			
DISPOSITIVO DEL FRIO				
ESPACIO HOMBRES 6 PAX	19.96	20	1	6
ESPACIO MUJERES 3	11.95	20	1	3
GENERALES				
RECEPCIÓN	14.69	2	7	7
ESPACIO FUMADORES EXT.	18.32	2	9	9
ATENCIÓN (+9,57M2 EXIST)	8.40	10	1	2
SERVICIO LAVADO-SECADO	5.16			
ALMACEN	7.86			
PERSONAL	11.36	20	1	1
ASEO PERSONAL	5.46			
SUPERFICIE TOTAL	**206.17**		**10**	**35**

4.2 PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Incluidos en el Apéndice III: Planos

4.3 PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Incluidos en el Apéndice III: Planos

4.4 PLANOS DE SECTORES DE INCENDIOS

Incluidos en el Apéndice III: Planos

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

INSTALACIÓN	*EMPRESA MANTENEDORA*	*OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA*
BAJA TENSIÓN	-	Según Real Decreto 842/2002
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	-	Según Real Decreto 1027/2007

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

INSTALACIÓN	*EMPRESA MANTENEDORA*	*OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA*
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	-	Según Real Decreto 513/2017

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Además de los mantenimientos contemplados en los reglamentos, también se deberán pasar las correspondientes inspecciones por OCA que se indican en los mismos.

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

En el edificio vamos a distinguir únicamente dos emergencias: Conato, y Emergencia general. El motivo de que así sea es que:

- Se trata de un edificio de uso residencial, por lo que puede que su ocupación que es ajena, sea desconocedora del mismo.
- No existen medios de lucha contra el fuego cuando este reviste una cierta gravedad, por lo que asimismo queda descartado el formar un equipo de segunda intervención.

El sistema que se utilizará será general, de manera que una vez conocidos todos los supuestos, de manera que la actuación esté estandarizada, según el caso considerado.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A) COMUNICACIÓN INTERNA:

Teléfonos de comunicación. Al tratarse de un centro pequeño la comunicación puede realizarse a viva voz.

B) ALARMA GENERAL:

El sistema utilizado para dar la señal de activación del plan es la activación de las sirenas.

Las sirenas pueden activarse, bien de manera automática, cuando el sistema de detección detecte un posible incendio, y se haya completado el retardo cuando disponga, o de manera manual, utilizando el pulsador de disparo campanas. El jefe de Emergencia será la persona que decida su utilización manual.

C) COMUNICACIÓN EXTERNA:

Se utilizará el teléfono para avisar a los servicios de emergencia que se disponga, llamando al Servicio de Atención a Emergencias.

S.O.S DEIAK 112

D) DETECCIÓN Y ALERTA:

D.1) DETECCIÓN:

Para el caso de riesgo interno (incendio):

Manual: Mediante los pulsadores instalados. Señaliza la central.

Automática: mediante los detectores instalados. Señaliza la central.

Para riesgo externo: serán las autoridades de protección civil quienes detecten la situación.

Si lo que se trata es de un escape de cloro, será detectado en piscina por el socorrista o monitores.

D.2) ALERTA:

La alerta se realizará mediante: Sirenas

E) MECANISMOS DE ALARMA:

E.1) IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DA LOS AVISOS:

Personal del centro.

E.2) METODO DE COMUNICACIÓN CON SERVICIOS DE EMERGENCIA:

Se utilizará el teléfono para avisar a los servicios de emergencia que se disponga, llamando al Servicio de Atención a Emergencias.

S.O.S DEIAK 112.

F) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA. EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO

En caso de riesgo interno, el sistema será la evacuación general hasta el exterior.

No se prevé en principio confinamiento, al menos para los riesgos internos considerados.

Si se trata de un riesgo externo, dependerá de lo que protección civil decida, pudiéndose dar el caso de mantener a los ocupantes dentro del recinto.

G) PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

El sistema será la evacuación general.

Los integrantes deberán barrer el espacio de forma que puedan garantizar que este quede vacío. Si no fuera posible comprobar alguna de las zonas deberán informar de esto al DPA y a los servicios de ayuda externa.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Se formarán los siguientes equipos:

Director del Plan de Actuación (DPA)

El Director del Plan de Actuación (DPA) es el máximo responsable del Plan de Emergencia, por tanto, será el encargado de declarar la emergencia y de ordenar la evacuación total o parcial de la instalación, así como el cese de la actividad.

Además, será quien decrete el fin de la emergencia y la vuelta a la actividad. Debido a que es el máximo responsable y quien centraliza toda la información, deberá hacer de enlace con los equipos de ayuda exterior.

Sus funciones son dirigir y coordinar las actuaciones a desarrollar durante la emergencia.

Equipo de Intervención (EI)

En caso de incendio priorizarán garantizar la evacuación del edificio, y dar aviso al DPA y a los servicios de ayuda externa. Además, una vez evacuada la zona, podrán manejar los extintores, o la BIE, dentro de sus posibilidades, y su actuación se verá limitada a la llegada de los servicios públicos de extinción, o al aviso de emergencia general, en cuyo caso abandonarán la zona afectada.

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto se define en el ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS.

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia se realizará mediante el teléfono por orden de la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**.

7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo a lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

112 (SOS DEIAK)

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.
La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.
Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.
Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Formación

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Se debe formar habitualmente a los miembros de los equipos de emergencia para que conozcan el procedimiento de actuación, debiendo formar al personal de nuevo ingreso al inicio, y periódicamente a aquellos que ya la hayan recibido con anterioridad.
Se trata de una charla, donde se describe y divulga información acerca de los riesgos de incendio, y el método utilizado para proteger a las personas, que en este caso es la evacuación, para pasar a explicar el sistema utilizado.
Además, se recomienda formar a los integrantes del equipo de emergencias en formaciones más específicas como la extinción de incendios o los primeros auxilios.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Información

Todo el personal del centro de trabajo debe recibir información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.

- **Generales**:
    - Mantener orden y limpieza.
    - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
    - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
    - Mantener despejadas las salidas.
    - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
    - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
    - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
    - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
    - No sobrecargar líneas eléctricas.
    - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
    - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
    - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
    - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

Tipología de la información:

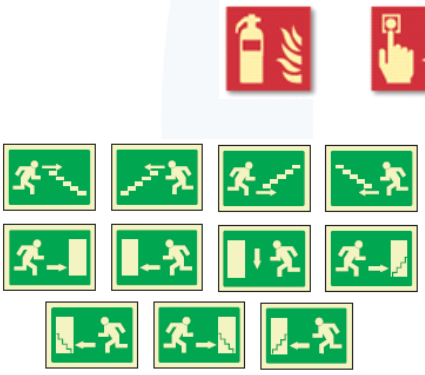
- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

A) SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE 23032:2015.



Señales de evacuación y salidas



Ejemplo señal punto de encuentro

B) NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITAS

Normas de actuación en caso de emergencias
• Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro. • Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia. • Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones. • ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor. • Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación. • ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas! • Acuda al punto de reunión • Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas, • ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

En este apartado se detallan las acciones correctoras consideradas en primera instancia, teniendo en cuenta que con el transcurrir del tiempo, con total seguridad, aparecerá la necesidad de realización de más acciones.

ACCIÓN CORRECTORA	*RESPONSABLE*	*ESTADO ACTUAL*	*OBSERVACIONES*
Formación del procedimiento de actuación			
Formación teórico-práctica en extinción de incendios			
Formación teórico-práctica en primeros auxilios			
Ejercicios de simulación			
Aspectos técnicos			
_____			

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica, debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

Se incluirá al personal de nuevo ingreso, y a aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, en los Cursos de Formación.

El Responsable del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio. Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por éste motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Se realizarán simulacros periódicos anualmente.
En los simulacros periódicos se procurará la puesta en práctica de los planes de alarma previstos en el plan de emergencia, y la evacuación parcial o total

del recinto. Los objetivos que se persiguen con la realización de los simulacros son los siguientes:

- Entrenamiento de los componentes de los equipos en las funciones previstas en el plan de emergencia, así como del resto del personal.
- Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en la Implantación, o anomalías en las funciones a realizar por los componentes de los equipos
- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos, para la obtención de las conclusiones pertinentes.

La preparación de los simulacros de emergencia deberá ser un trabajo en el que se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo, y haga posible la toma del mayor número de datos.

El nivel de información, tanto de los ocupantes del edificio, como de los equipos de emergencia, debe ser total en el primer simulacro e ir disminuyendo gradualmente en los posteriores, de manera que llegue a realizarse sin previo aviso. De esta forma, las acciones a emprender en cada caso se efectuarán de manera automática y ordenada.

En los simulacros se deben prever todos los posibles supuestos, así como los diferentes grados de gravedad. Se deberá intentar la colaboración de los servicios públicos (Ertzaintza, Bomberos), para facilitar la obtención de conclusiones.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

La entidad deberá revisar anualmente las acciones correctoras indicadas.

APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

TELÉFONOS INTERNOS

NOMBRE / CARGO	TELÉFONO
Responsable del Plan de Autoprotección	**673 072 107**
Director de Plan de Actuación	**647 370 352**
Ayuntamiento de Irún	**943 505 152**

2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS
SOS DEIAK 112

APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA)				
CARGO	**RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA**			
NOMBRE	**FELISA GOIKOETXEA FERREIRO**			
TELÉFONO	**647 370 352**			
En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.				
SUPLENTE (DPA)				
NOMBRE	EDUCADOR/A SOCIAL	**TELÉFONO**	**DÍA**	**943 019 180**
			NOCHE	**943 014 576**

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)	
NOMBRE	**TURNO**
EDUCADOR/A SOCIAL	**HORARIO LABORAL (21:00-09:00)**
INTEGRADOR/A SOCIAL	**HORARIO LABORAL (21:00-09:00)**

ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

ACTUACIÓN EN PREALARMA

Director del Plan de Actuación (DPA)

ALARMA EXTERIOR

SERÁ AVISADO POR TELÉFONO O CUALQUIER OTRO MEDIO.

EN ESE CASO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE LE INDIQUE PROTECCION CIVIL O LAS AUTORIDADES QUE SE HAYAN PUESTO EN CONTACTO.

ALARMA INTERIOR

AL CENTRO LLEGARÁ UNA SEÑAL DE ALARMA POR LAS SIGUIENTES VÍAS:

- SI NO ES DE INCENDIO:
  - POR TELÉFONO O CUALQUIER OTRO MEDIO.
- SI ES DE INCENDIO:
  - POR EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (DETECTORES) - SE INDICARÁ EN LA CENTRAL.
  - POR EL SISTEMA DE ALARMAS (PULSADORES) - SE INDICARÁ EN LA CENTRAL.
  - POR TELÉFONO O CUALQUIER OTRO MEDIO

ACTUACIÓN

1.- COMPROBARÁ LA EMERGENCIA POR UNA DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

- LLAMANDO POR TELÉFONO AL PUNTO DE EMERGENCIA.
- LLAMANDO A OTRO EMPLEADO (SI LO HUBIERE), PARA QUE ACUDA AL PUNTO.
- ACUDIENDO ÉL MISMO (EN ESTE CASO LLEVARÁ EL TELÉFONO).

2.- UNA VEZ COMPROBADA LA EMERGENCIA:

- SI SE TRATA DE UNA FALSA ALARMA, REESTABLECERÁ LA SITUACIÓN NORMAL.
- SI HA SIDO ALARMA DE INCENDIO, RESETEARÁ LA CENTRAL.
- SI NO SE TRATA DE UNA FALSA ALARMA, PASARÁ A EMERGENCIA GENERAL.
- DENTRO DE SU CAPACIDAD Y CON LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN A SU DISPOSICIÓN INTENTARÁ INTERVENIR SOBRE EL FOCO DE RIESGO.

ACTUACIÓN EN EMERGENCIA GENERAL

Director del Plan de Actuación (DPA)

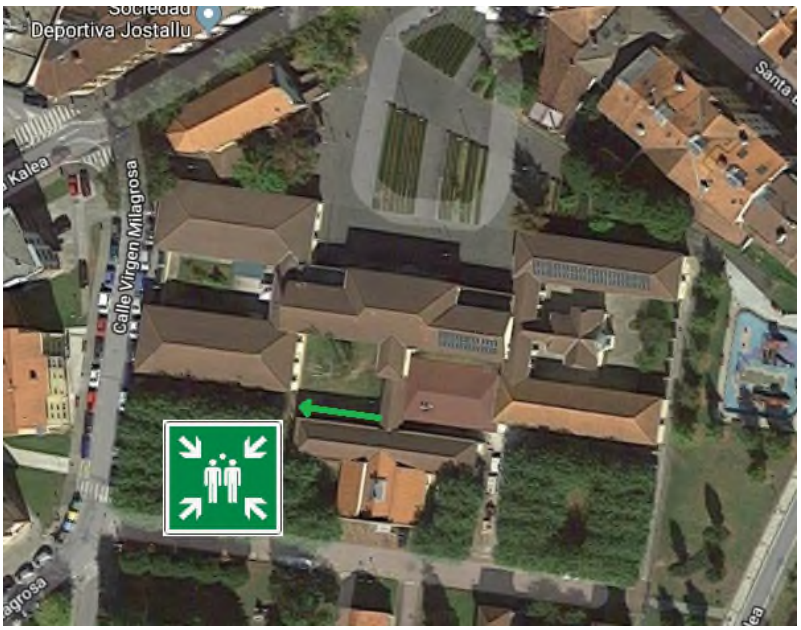
1.- ACTIVARÁ LA ALARMA GENERAL, DE UNO DE LOS SIGUIENTES MODOS:

- ACTIVANDO LAS SIRENAS DE EVACUACIÓN.
- SI ALGUNA ESCALERA O PASO SE ENCONTRARA BLOQUEADO, EL AVISO SERÁ ORAL.
- SI SE TRATARA DE UNA EMERGENCIA EXTERNA, Y PROTECCION CIVIL HUBIERA INDICADO OTRAS INSTRUCCIONES, UTILIZARÁ LA MEGAFONIA PARA COMUNICARLAS.

2.-UNA VEZ ACTIVADA LA ALARMA, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES TAREAS:

- LLAMARÁ AL **112** INDICANDO LA SITUACIÓN.
- COMPROBARÁ LA EVACUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES.
- SE REUNIRÁ EN EL PUNTO DE ENCUENTRO CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE CADA ESPACIO.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AYUDA LES INFORMARÁ DE:
  - EL PUNTO DE EMERGENCIA, Y LA GRAVEDAD.
  - LOS LUGARES DE RIESGO PRÓXIMOS.
  - LA SITUACIÓN DE EVACUACIÓN (LUGARES CONFIRMADOS, Y LUGARES DONDE PUEDE HABER AÚN PERSONAS).
  - SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN PARA LOS DATOS QUE LE SOLICITEN.

PUNTO DE REUNIÓN



ACTUACIÓN EN EMERGENCIA GENERAL

Equipo de Intervención (EI)

ANTES DE LA EMERGENCIA

ASEGURESE DE QUE CUANDO EL EDIFICIO SE OCUPA, LAS PUERTAS A SU CARGO ESTÁN EXPEDITAS PARA LA EVACUACIÓN, Y LIBRES DE OBSTÁCULOS.

DURANTE LA EMERGENCIA

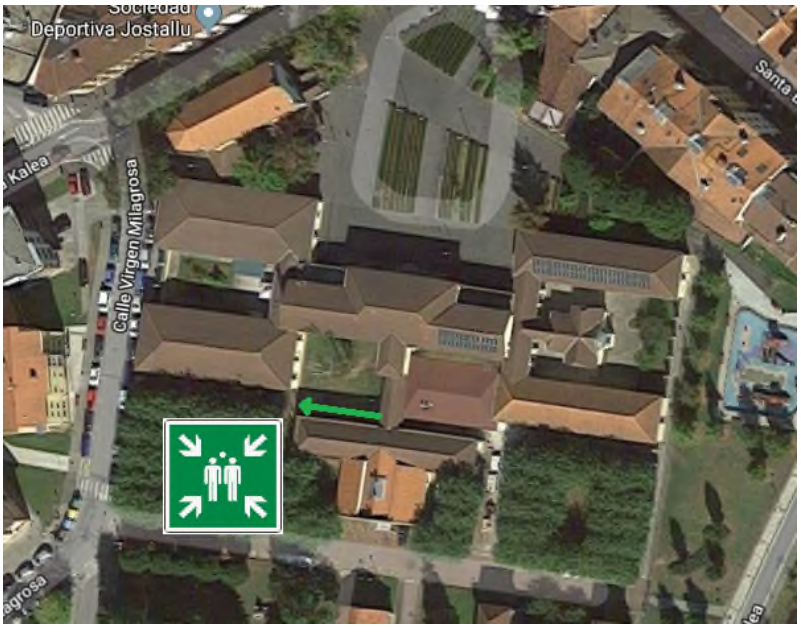
SI SE PRODUCE UNA SITUACIÓN QUE PRECISE LA EVACUACIÓN GENERAL, SERÁ AVISADO MEDIANTE LA SIRENA. EN ESE CASO:

- ABRA LAS PUERTAS A SU CARGO Y DIRIJA A LOS USUARIOS DE SU ZONA HACIA LAS MISMAS.
- CUANDO HAYAN SALIDO TODOS LOS OCUPANTES DE SU ZONA, ABANDONE EL EDIFICIO, CERRANDO TRAS DE SI LAS PUERTAS.
- ACUDA AL PUNTO DE ENCUENTRO Y COMUNIQUE SUS ACCIONES AL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA).

SI SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DE EVACUACIÓN EN LA QUE SE INDICA EXPRESAMENTE NO USAR DETERMINADAS VÍAS. EN ESE CASO:

- LAS ZONAS NO AFECTADAS EVACUARÁN NORMALMENTE.
- LAS ZONAS AFECTADAS, SE DESVIARÁ A LOS USUARIOS HACIA SALIDAS ALTERNATIVAS.

PUNTO DE REUNIÓN



PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EMERGENCIAS PARA EMPRESAS EXTERNAS

EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES COMUNES

1.- SITUACIONES

1.1.- PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES COMUNES

- Los trabajadores de dichas empresas son evacuados exactamente igual que los propios ocupantes, comprobándose la evacuación de zonas por miembros del equipo de alarma y evacuación.

1.2.- PRESTAN SUS SERVICIOS FUERA DE HORAS

- Caso especial son las empresas que prestan sus servicios fuera de horas, por tanto, en momentos en los que no estén todos los miembros del equipo de alarma y evacuación. Para esta situación se solicita a la empresa que provea un encargado que llevará el registro de si ha evacuado su personal.

1.3.- PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES NO COMUNES O ESPECIALES DEL EDIFICIO

- Se entiende por "lugares no comunes" aquellos de acceso restringido, que se encuentran fuera de los lugares comunes cubiertos por los equipos de alarma y evacuación, como salas de instalaciones, azoteas, patios, fachadas… etc., a los que se accede con motivo de mantenimiento o arreglo de equipos, o a causa de obras que se estén realizando.

2.- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

2.1.-FICHA 1

2.2.-FICHA 2

2.3.-FICHA 3

3.- DECLARACIÓN DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN

Como responsable de los servicios prestados por parte de la empresa _____ en el centro _____, certifico haber recibido la información sobre las pautas de actuación en casos de emergencia, y a su vez haber divulgado dicha información a todos aquellos trabajadores que vayan a acudir a duchas instalaciones con anterioridad al comienzo de los trabajos.

SITUACIÓN	Marcar
PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES COMUNES	
PRESTAN SUS SERVICIOS FUERA DE HORAS	
PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES NO COMUNES O ESPECIALES DEL EDIFICIO	

NOMBRE DE EMPRESA / NOMBRE DE RESPONSABLE	FECHA	FIRMA

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

FICHA 1: EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES COMUNES

CUANDO LLEGUE A SU LUGAR DE TRABAJO DENTRO DEL EDIFICIO, DEBE:

- ENTERARSE DE LAS SALIDAS NORMALES Y DE EMERGENCIA A LAS QUE SE ACCEDEN DESDE SU LUGAR DE TRABAJO.

EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA (NO GRITE).
- AVISE DEL INCENDIO ACTIVANDO EL PULSADOR DE ALARMA DE INCENDIOS MÁS PRÓXIMO, O AVISANDO AL EMPLEADO MÁS CERCANO.

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, SE DISPARARÁ LA MEGAFONIA/SIRENAS. EN ESE CASO:

- DEJE SU TRABAJO Y ABANDONE EL EDIFICIO
- SIGA LA RUTA DE EVACUACIÓN MARCADA Y SEÑALIZADA.
- NO RETROCEDA A RECOGER OBJETOS PERSONALES NI A BUSCAR OTRAS PERSONAS.
- SIGA EN TODO CASO LAS ORDENES DE EVACUACIÓN QUE RECIBA.

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

FICHA 2: EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS FUERA DE HORAS

TRABAJO FUERA DE HORAS: En este caso, se debe proporcionar un responsable que compruebe la evacuación de su equipo. El responsable controlará al personal que acuda, comprobará su evacuación, y en caso de evacuación avisará a la persona de recepción o al jefe de emergencia del centro cuando haya comprobado la salida de todo su personal.

CUANDO LLEGUE A SU LUGAR DE TRABAJO DENTRO DEL EDIFICIO, DEBE:

- ENTERARSE DE LAS SALIDAS NORMALES Y DE EMERGENCIA A LAS QUE SE ACCEDEN DESDE SU LUGAR DE TRABAJO.

EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA (NO GRITE).
- AVISE DEL INCENDIO ACTIVANDO EL PULSADOR DE ALARMA DE INCENDIOS MÁS PRÓXIMO, O AVISANDO AL EMPLEADO MÁS CERCANO.

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, SE DISPARARÁ LA MEGAFONIA/SIRENAS. EN ESE CASO:

- DEJE SU TRABAJO Y ABANDONE EL EDIFICIO
- SIGA LA RUTA DE EVACUACIÓN MARCADA Y SEÑALIZADA.
- NO UTILICE LOS ASCENSORES
- NO RETROCEDA A RECOGER OBJETOS PERSONALES NI A BUSCAR OTRAS PERSONAS.
- SIGA EN TODO CASO LAS ORDENES DE EVACUACIÓN QUE RECIBA.
- **RESPONSABLE:** AVISE QUE SU EQUIPO HA EVACUADO

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

FICHA 3: EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LUGARES NO COMUNES O ESPECIALES DEL EDIFICIO

TRABAJO EN LUGARES NO COMUNES O ESPECIALES: Se trata de lugares a los que no se accede con facilidad, como instalaciones, cubiertas, patios, etc., que no están cubiertos por los equipos antes mencionados. En este caso, se debe proporcionar un responsable. El responsable controlará al personal que acuda, comprobará su evacuación, y en caso de evacuación avisará a la persona de recepción o al jefe de emergencia del centro cuando haya comprobado la salida de todo su personal.

CUANDO LLEGUE A SU LUGAR DE TRABAJO DENTRO DEL EDIFICIO, DEBE:

- ENTERARSE DE LAS SALIDAS NORMALES Y DE EMERGENCIA A LAS QUE SE ACCEDEN DESDE SU LUGAR DE TRABAJO.
- **RESPONSABLE:** INDIQUE A RECEPCION EL LUGAR AL QUE SE DIRIGE.

EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO:

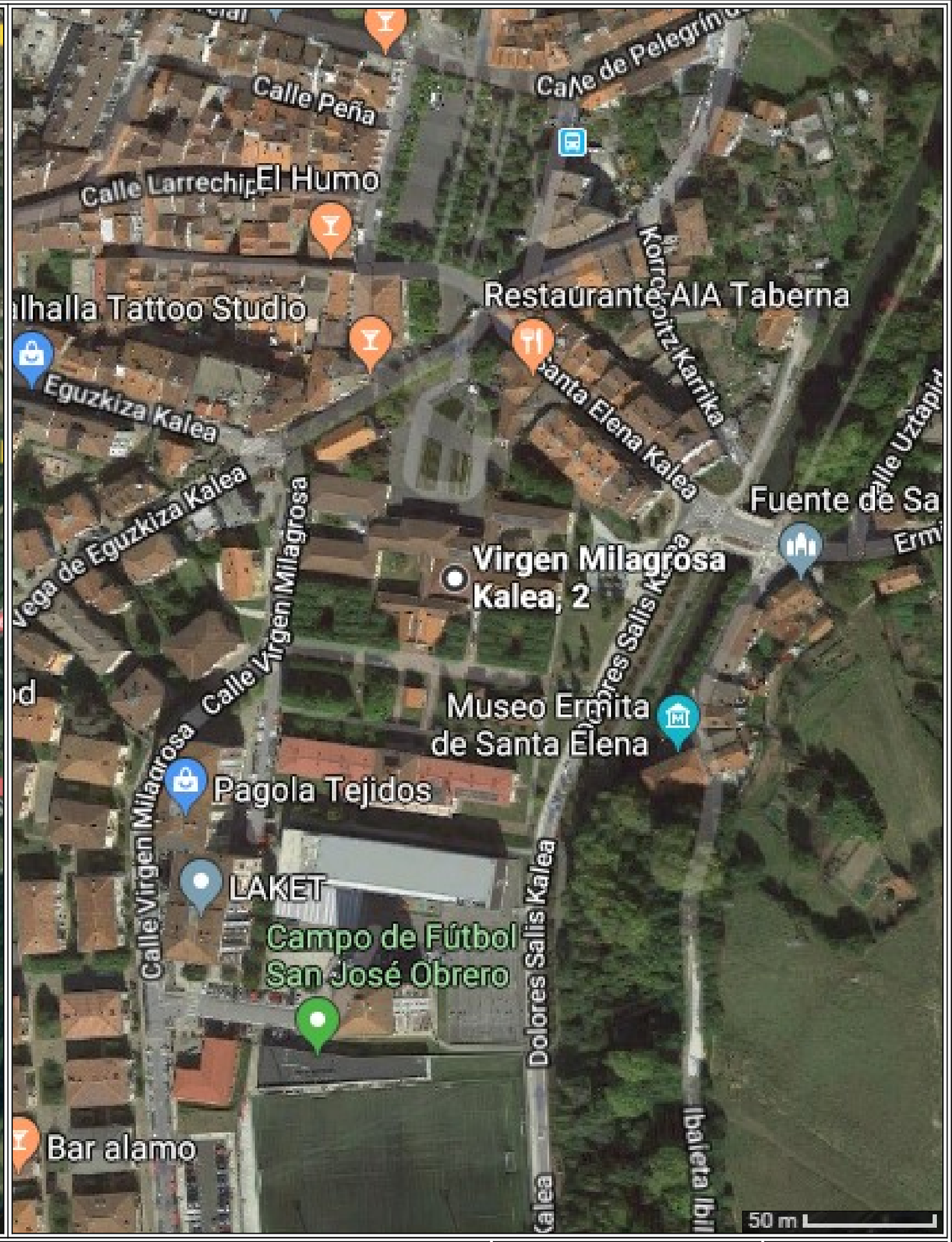
- MANTENGA LA CALMA (NO GRITE).
- AVISE DEL INCENDIO ACTIVANDO EL PULSADOR DE ALARMA DE INCENDIOS MÁS PRÓXIMO, O AVISANDO AL EMPLEADO MÁS CERCANO.

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, SE DISPARARÁ LA MEGAFONIA/SIRENAS. EN ESE CASO:

- DEJE SU TRABAJO Y ABANDONE EL EDIFICIO
- SIGA LA RUTA DE EVACUACIÓN MARCADA Y SEÑALIZADA.
- NO UTILICE LOS ASCENSORES
- NO RETROCEDA A RECOGER OBJETOS PERSONALES NI A BUSCAR OTRAS PERSONAS.
- SIGA EN TODO CASO LAS ORDENES DE EVACUACIÓN QUE RECIBA.
- **RESPONSABLE:** AVISE QUE SU EQUIPO HA EVACUADO

APENDICE III: PLANOS





IMQ Prevención

Ayuntamiento Udala irun www.irun.org

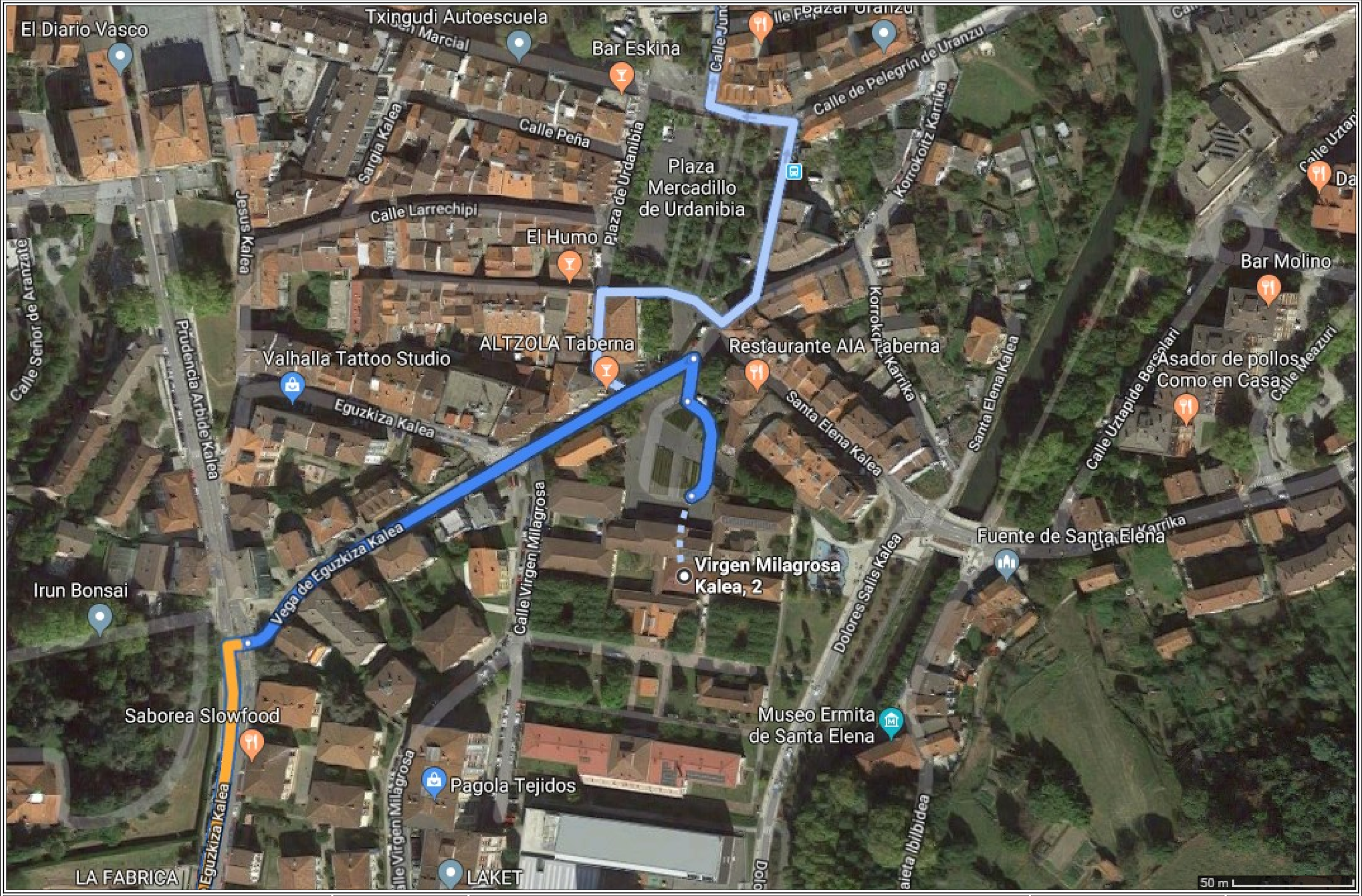
Entitatea / Entidad:	Ayuntamiento de Irún - Irungo udala
Eraikina / Edificio:	C/ Virgen milagros s/n, Irún
Egilea / Autor:	Iban Iraola Eraunzetamurgil
Data / Fecha:	2019ko uztaila / Julio de 2019
Planuaren deskribapena: Descripción del plano:	Situación / Emplazamiento
Planu zenbakia: Número de plano:	01.00



IMQ Prevención

Ayuntamiento Udala Irun www.irun.org

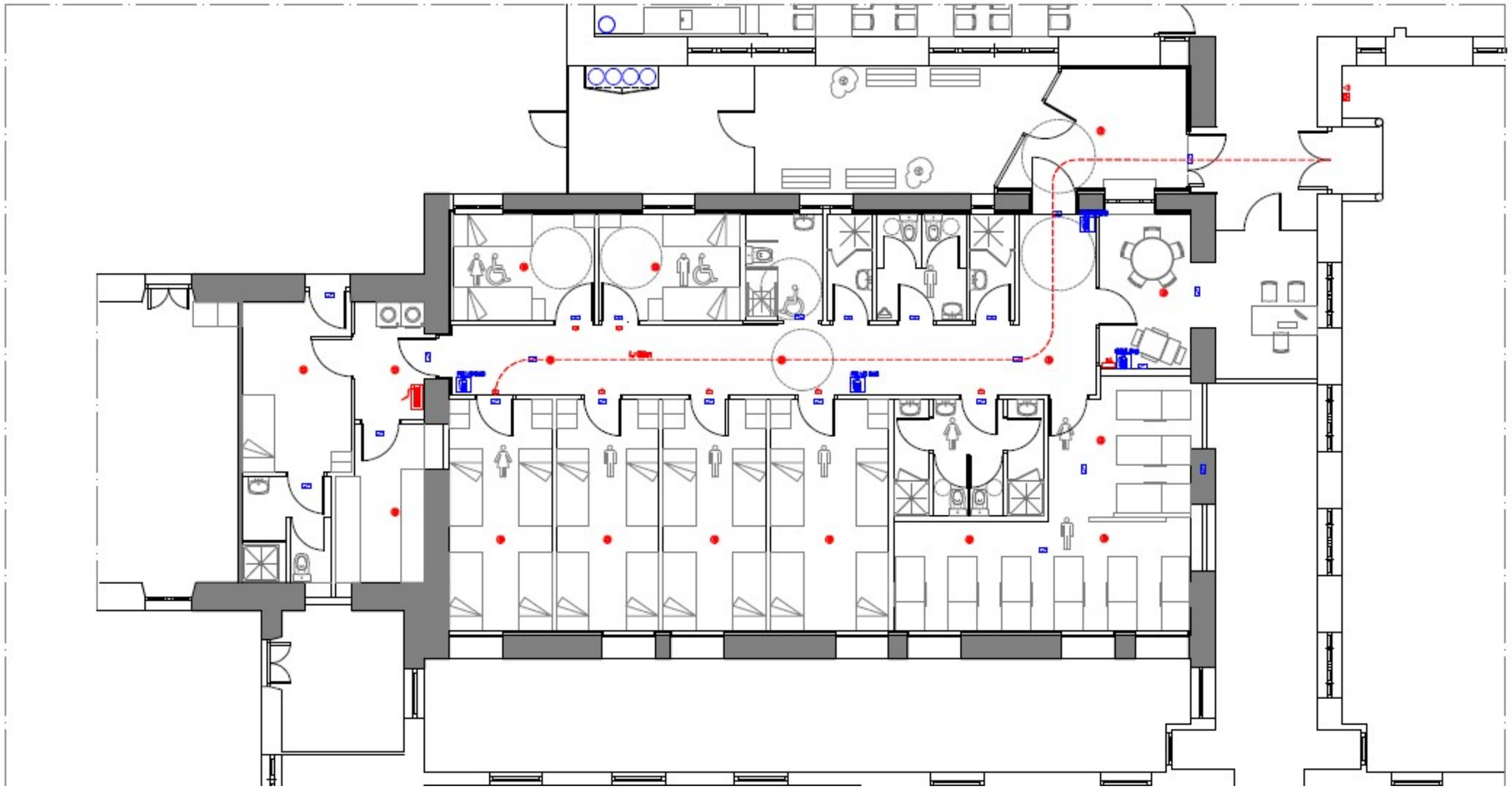
Entitatea / Entidad:	Ayuntamiento de Irún - Irungo udala	**Planuaren deskribapena: Descripción del plano:**	Recorrido desde la estación de bomberos
Eraikina / Edificio:	C/ Virgen milagros s/n, Irún	**Planu zenbakia: Número de plano:**	02.00
Egilea / Autor:	Iban Iraola Eraunzetamurgil	**Data / Fecha:**	2019ko uztaila / Julio de 2019



IMQ Prevención

Ayuntamiento Udala irun www.irun.org

Entitatea / Entidad:	Ayuntamiento de Irún - Irungo udala
Eraikina / Edificio:	C/ Virgen milagros s/n, Irún
Egilea / Autor:	Iban Iraola Eraunzetamurgil
Data / Fecha:	2019ko uztaila / Julio de 2019
Planuaren deskribapena: Descripción del plano:	Acceso al emplazamiento
Planu zenbakia: Número de plano:	02.01



PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

	EXTINTOR CO2
	EXTINTOR POLVO ABC
	BIE
	DETECTORES
	SIRENA DE ALARMA
	SIRENA DE ALARMA
	CENTRALITA DE CONTROL

IMQ Prevención

Ayuntamiento Udala irun www.irun.org

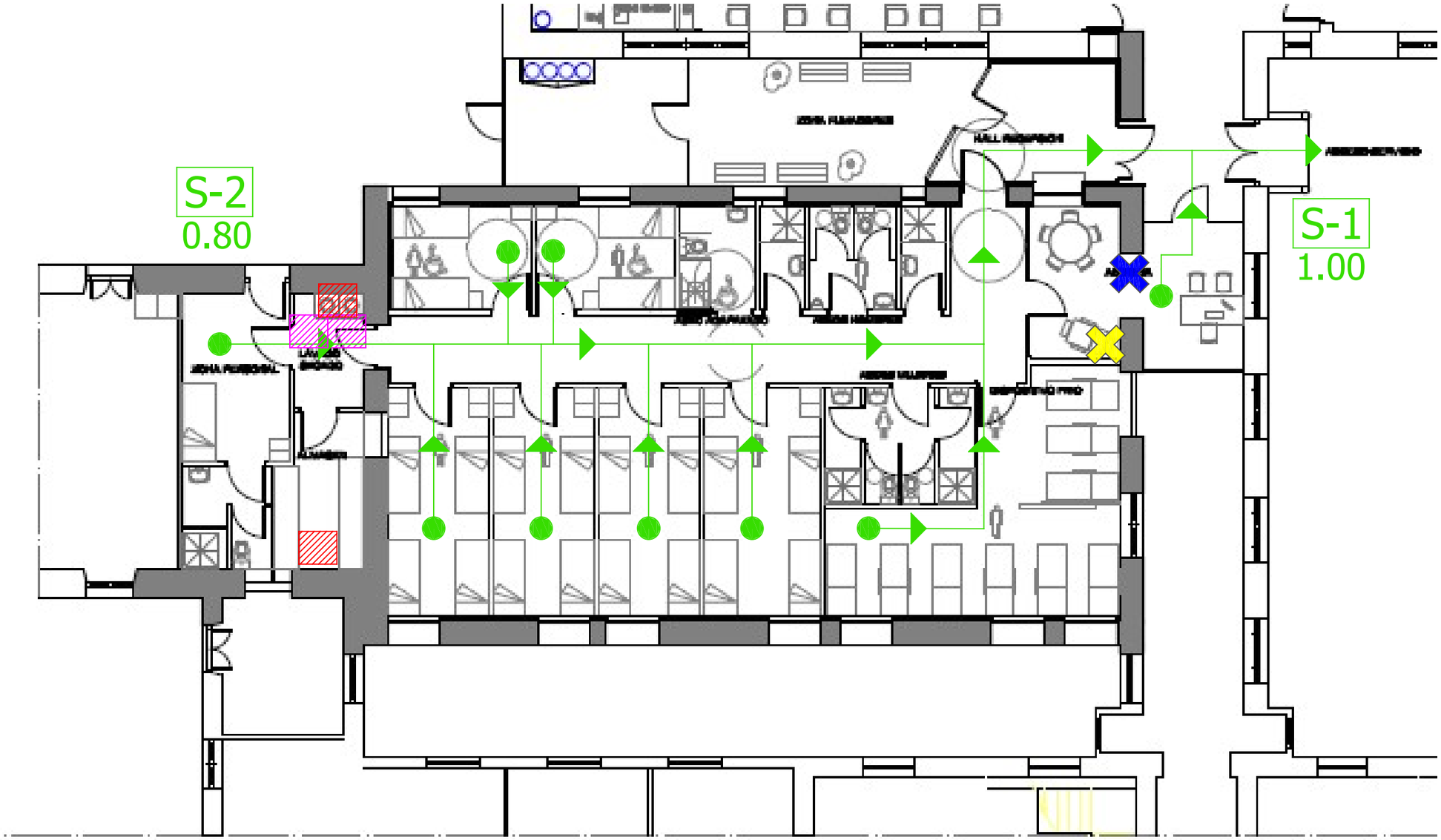
Entitatea / Entidad: Ayuntamiento de Irún - Irungo udala
Eraikina / Edificio: C/ Virgen milagros s/n, Irún

Egilea / Autor: Iban Iraola Eraunzetamurgil

Data / Fecha: 2019ko uztaila / Julio de 2019

Planuaren deskribapena: Descripción del plano:
Planta Baja: Medios PCI

Planu zenbakia: Número de plano:
03.00



FOCOS DE RIESGO:

	TERMOS ELÉCTRICOS
	ZONA LAVANDERÍA
	CORTE DE AGUA
	CUADRO ELÉCTRICO / CORTE

MEDIOS DE EVACUACIÓN:

S-1 0.90	SALIDA ANCHURA LIBRE APERTURA
	ORIGEN / SENTIDO DE EVACUACIÓN RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	BOTIQUÍN

IMQ Prevención

Ayuntamiento Udala Irun www.irun.org

Entitatea / Entidad: Ayuntamiento de Irún - Irungo udala
Eraikina / Edificio: C/ Virgen milagros s/n, Irún

Egilea / Autor: Iban Iraola Eraunzetamurgil

Data / Fecha: 2019ko uztaila / Julio de 2019

Planuaren deskribapena:
Descripción del plano:
Planta Baja: Evacuación / Focos de riesgo

Planu zenbakia:
Número de plano:
04.00